

En México

Financiera Independencia

Iván Barona González
Chief Financial Officer
+52 55 5229-0200

ibarona@independencia.com.mx



FINANCIERA
INDEPENDENCIA^{MR}

Financiera Independencia anuncia la obtención de una licencia para que su subsidiaria Apoyo Financiero Inc. pueda otorgar créditos en Texas, Estados Unidos de América

Ciudad de México, México a 22 de junio de 2022: - Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R. (BMV: FINDEP; OTC: FNCRY), (“FINDEP” o la “Compañía”) una institución líder en el otorgamiento de microcréditos quirografarios a personas físicas de los segmentos de bajos ingresos, anuncia que el día de hoy, la Oficina del Comisionado de Crédito al Consumo de Texas (“Office of Consumer Credit Commissioner”) le otorgó a su subsidiaria Apoyo Financiero Inc. (AFI) una licencia para operar como un “Regulated Lender” en el Estado de Texas, Estados Unidos de América, lo que le permitirá otorgar créditos de hasta 20 mil dólares.

Una vez que AFI inicie operaciones en Texas se hará del conocimiento del público.

Acerca de Financiera Independencia:

FINDEP es una institución mexicana que otorga microcréditos quirografarios a personas físicas de bajo ingreso de la economía formal e informal. Al 31 de marzo de 2022, la cartera de crédito de FINDEP ascendió a Ps.7,708 millones. La empresa operaba 349 oficinas en México y EEUU, y contaba con una fuerza laboral de 4,709 personas. Las acciones de FINDEP comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores el 1 de noviembre de 2007 bajo la clave de cotización “FINDEP”. Para información adicional visita www.findep.mx

Algunas de las afirmaciones contenidas en este comunicado de prensa corresponden a expectativas futuras o son declaraciones en tiempo futuro. Dichas afirmaciones están sujetas a los riesgos identificados en este comunicado de prensa y en la documentación presentada ante la Bolsa Mexicana de Valores. Los acontecimientos reales pueden diferir en forma significativa de lo contemplado en dichas declaraciones en tiempo futuro. La información en tiempo futuro presentada se basa en diversos factores y se obtuvo tomando en consideración varias asunciones. Nuestras declaraciones en tiempo futuro deben entenderse realizadas únicamente en la fecha en la que se efectúan y, excepto en la medida en la que estuviésemos obligados conforme a la legislación aplicable, no estamos obligados a actualizarlas o revisarlas, ya sea en virtud de la existencia de información nueva o futura o por cualquier otro motivo.
